

No. 079

Diciembre 05 de 2017

**Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.**

**Asunto: Publicación de Reglamento Garantías Subasta Úselo O Véndalo De Largo Plazo Transporte**

Respetados señores:

La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en su condición de Gestor del Mercado de Gas Natural, se permite dar a conocer a los agentes del mercado, el *Reglamento Garantías Subasta Úselo O Véndalo De Largo Plazo Transporte*, conforme con lo establecido en el numeral 6 del anexo 6 de la Resolución CREG 114 de 2017 y en cumplimiento al cronograma publicado por la CREG mediante Circular No. 071 de 2017.

De acuerdo con lo anterior, se informa que el reglamento para la constitución de estas garantías podrá ser consultado a través de la plataforma SEGAS, en la siguiente ruta: DOCUMENTOS >> Reglamentos >> *Reglamento Garantías Subasta Úselo O Véndalo De Largo Plazo Transporte*.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico [gestordegas@bolsamercantil.com.co](mailto:gestordegas@bolsamercantil.com.co) o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 128 - 380 - 383 - 385.



**LEYDI DIANA RINCÓN**

Coordinadora Dirección de Mercados Energéticos